



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLU

Radicado: S 2020060000846

Fecha: 15/01/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACION DE UNA
CONTRATACIÓN DIRECTA”**

EL SECRETARIO (E) DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y en el Decreto Departamental 0007 de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa ésta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, estableció en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. **“Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa...”.
3. Que el objeto de contrato a celebrar consiste en la: **Vinculación institucional del departamento de Antioquia en la Feria COLOMBIATEX de las Américas 2020.**
4. Que para la celebración del contrato el departamento de Antioquia cuenta con la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$65.450.000) IVA INCLUIDO.** recursos dispuestos por el departamento de Antioquia, con cargo al siguiente rubro: A.13.4/1135/0-1010/310101000/140022001, CDP número: 3500043660 del 13 de enero de 2019, por valor de \$132.082.146.
5. Que en este caso es procedente la modalidad de selección por “contratación directa”, a través de la causal cuando no exista pluralidad de oferentes como se contempla en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015.
6. Que la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante registro con Expediente N. 07100489, certifica la marca **COLOMBIATEX de las Américas**, cuyo titular es el **Instituto para la Exportación y la Moda – INEXMODA** y se encuentra vigente hasta el año 2028.

7. Que mediante Decreto número 0007 de 2012 se delegó en la Secretaria de Productividad y Competitividad del departamento de Antioquia la competencia para la expedición de los actos administrativos relativos a la actividad contractual relacionados con la misión, objetivos y funciones corporativas establecidos en la Ordenanza 012 del 14 de agosto de 2008 y el Decreto departamental 2575 de 2008.
8. Que la duración del Contrato que se pretende celebrar es de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
9. Que de acuerdo con lo anterior se establece la necesidad de suscribir un contrato con el **Instituto para la Exportación y la Moda INEXMODA**.

En mérito expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Celebrar el contrato cuyo objeto es: “**Vinculación institucional del departamento de Antioquia en la Feria COLOMBIATEX de las Américas 2020.**”, con el **Instituto para la Exportación y la Moda INEXMODA**, identificada con NIT 800028458-3, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$65.450.000) IVA INCLUIDO** y un plazo de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el sistema electrónico para la Contratación Pública –SECOP- a través del Portal Único de contratación.

Dada en Medellín a

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
SECRETARIO (E) DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Proyectó:  Liliana María Ospina Monsalve-  Andrés Acevedo Zabala